



**RED DE SALUD  
DEL SURORIENTE ESE**

**CODIGO  
DE ETICA**

**Santiago de Cali, 2007**

## INTRODUCCIÓN

Los Servidores públicos, como individuos libres en el ejercicio de sus funciones, deben tener la capacidad de elegir y optar entre lo que es deseable para la colectividad y aquello que puede resultar dañino para la misma. Por ello, la ética del servidor público se convierte en un elemento indispensable para guiar nuestros pensamientos, actuaciones, prácticas y acciones, hacia la mejor atención de las demandas sociales.

Como quiera que la adopción de un Código de Etica, se convierte en un modelo de gestión de la cultura, que como fuerza motriz oriente el comportamiento de los funcionarios, el presente documento debe ser leído, discutido, comprendido y aplicado por la totalidad de nuestro personal, en el desempeño cotidiano de sus funciones públicas.

El presente documento tiene como finalidad la definición e implementación de principios y

acciones, que deben ser seguidos y aplicados por la totalidad de Servidores Públicos adscritos a la Red de Salud del Suroriente ESE. Estos principios serán hilos conductores, que guíen nuestros pensamientos y prácticas en desarrollo de las responsabilidades inherentes a las funciones de cada uno.

***Miyerlandi Torres Agredo***  
*Gerente*

## **Nuestros principios**

**TRANSPARENCIA**

Mantendremos total pulcritud en el manejo de los recursos, además de garantizar el acceso a la información, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad establecidos por la normatividad vigente.

El suministro oportuno y veraz de la información son factores indispensables para garantizar el control ciudadano y la

necesaria retroalimentación para el fortalecimiento de la gestión.

### **BIEN COMÚN**

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

### **IGUALDAD**

El servidor público debe prestar los servicios, que se le han encomendado, a todos aquellos que tengan derecho sin distinciones de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

En consecuencia, deberá garantizar la igualdad en el acceso a las oportunidades, sin conceder preferencias o privilegios a personal o institución alguna, con la cual mantenga relaciones contractuales

### **RESPETO**

*Código de Ética* \_\_\_\_\_

El servidor público debe brindar a todos nuestros usuarios un trato digno, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

### **EFICIENCIA**

Todos los servidores públicos de la entidad, procurarán el manejo racional y eficiente de los recursos a su cargo, para garantizar el cumplimiento y maximización de las metas y labores encomendadas.

### **AUTOCONTROL**

Cada uno de nuestros servidores públicos tendrá la responsabilidad para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta, es decir, evaluar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos, que le garanticen el buen ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

El Autocontrol deberá ser inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el servidor público, en procura del logro de los propósitos de la entidad.

## **PARTICIPACION**

Nuestros Servidores Públicos garantizarán la participación de las Asociaciones de Usuarios y Grupos de Apoyo, y su articulación en los procesos de organización, control y fiscalización de la Red de Salud del Suroriente ESE.

Se implementarán instrumentos para facilitar la información a las Asociaciones de Usuarios y Grupos de Apoyo, que garantice su intervención en el control social a la gestión y la defensa de los derechos de los usuarios.

Se implementarán acciones e instrumentos para fomentar el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y grupos de apoyo.

## **CREDIBILIDAD**

El Servidor Público de la ESE, debe actuar atendiendo siempre a la verdad, fomentando la credibilidad de la sociedad en las

instituciones públicas, que contribuya a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

## **Políticas éticas con nuestros grupos de interés**

### **CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

- Se implementarán instrumentos para facilitar la información a las Asociaciones de Usuarios y Grupos de Apoyo, que garantice su intervención en el control social a la gestión y la defensa de los derechos de los usuarios.
- Se implementarán acciones e instrumentos para fomentar el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y grupos de apoyo.

## CON LOS USUARIOS

La satisfacción de nuestros usuarios ha de ser la base de nuestra propia satisfacción. Garantizaremos una atención basada en la equidad, oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad, accesibilidad, calidez, confianza y respeto.

Se garantizarán el cumplimiento de derechos y deberes de nuestros usuarios, sea cual fuere el régimen, brindando atención oportuna con calidad y eficacia.

## CON LOS PROVEEDORES

En el establecimiento de relaciones contractuales se tendrá en cuenta el estricto cumplimiento de los términos de referencia y las disposiciones de Ley.

Mantendremos con todos ellos una relación de equidad e imparcialidad. La razón para preferir una propuesta sobre otra ha de ser exclusivamente el resultado de méritos, expresado en calidad, oportunidad y precio.

Se garantizarán procedimientos de auditoria, que eviten el tráfico de influencias y los conflictos de intereses.

## CON LOS NUESTROS CONTRATANTES

- Cumplimiento sobre las metas y compromisos contractuales.
- Cumplimiento de estándares de calidad en la prestación de nuestros servicios.
- Garantizando el cumplimiento de los derechos establecidos para nuestros usuarios.
- Cumplimiento de procedimientos, guías y protocolos de atención en nuestros servicios.
- Articulación con otros sectores sociales, que facilite la intervención de cada uno, en el enfoque de salud integral.

*Código de Ética* \_\_\_\_\_